



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079 – 2023 – MDC

Catacaos, 22 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 0408-2023-MDC/OGPYP, de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 541-2023/MDC-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 018-2023-MDC-CEPCIYCTI, de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización señala: "Son competencias exclusivas de las Municipalidades: d) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto (. . .)";

Que, mediante Informe N° 00408-2023-MDC-GM-OGPyP la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de Presupuesto Institucional para el Año fiscal 2024.

Que, mediante Ley N° 31953 del 06 de diciembre de 2023, el Congreso de la República ha dado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, donde en su Artículo 1.- Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/ 240 806 216 645,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Ley N° 31953 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2024 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 en el Anexo 04 se distribuye el gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento.

Que, el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad Distrital de Catacaos correspondiente al año fiscal 2024 cuyo monto asciende a **S/ 44,178,785.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100).**

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 541-2023/MDC-OGAJ, recomienda que se eleve el expediente al Pleno del Concejo Municipal para que de acuerdo a sus facultades se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.

Que, con Dictamen N° 018-2023-MDC-CEPCIYCTI, de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, dictaminan: "Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, y recomiendan eleve el expediente para ser puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación.



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura
 "Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Estando a lo expuesto, luego de los alcances y sugerencias el pleno en ejercicio, de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 025-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, para el año fiscal 2024, por la suma de S/ 44,178,785.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100), conforme se detalla:

GASTO CORRIENTE	28,021,376.00
GASTO DE INVERSION	16,157,409.00
TOTAL	44,178,785.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remitir copia del presente Acuerdo a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo, y **ENCARGAR** a la Oficina Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de este distrital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
 ALCALDE